



## CONTRATO ARRENDAMIENTO LOCAL ALQUILER POR HORAS O DIAS

De una parte ANTONIO EGEA REINOSO .con DNI...48383424A propietario del local TUFIESTA situ en c/ riu vinalopo n4 del (Barrio del Cristo) Aldaia y de otra parte.....con

DNI..... como arrendatario del local con Tel.:

### CLAUSULAS

- 1-El arrendatario utilizara el local para celebración de fiesta, evento familiar o reunión.
- 2-El arrendador cede al arrendatario la utilización del local para el día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ en el horario de \_\_\_\_:\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_:\_\_\_\_.
- 3-El precio convenido con el arrendatario asciende a \_\_\_\_ euros, entregando\_\_\_\_ para la reserva del local y en concepto de fianza. Y el mismo día de entrada al local se abonara el importe del alquiler a la hora de entrada al local.
- 4-Si quieren quedarse mas tiempo de las horas contratadas, se cobrara una cantidad por cada hora de \_\_\_\_\_, siempre y cuando no este reservado para el siguiente turno, en horario máximo hasta las 00.00 si es viernes y 01.00 si es sábado.
- 5-Si el arrendatario cancela su reserva perderá el importe entregado.( Si se avisa con dos semanas de antelación se devolverá)  
Puede sustituir por otra fecha, siempre que este disponible.
- 6-El arrendatario tiene que dejar el local tal y como se le entrego en perfectas condiciones, y es el responsable de pagar los desperfectos o perdida de materiales, mobiliario y objetos abajo en el punto 7 mencionados sufridos durante el tiempo de disfrute del local.
- 7- El local consta de : televisión 55", playstation, hinchable, microondas, nevera, cadena musical, 50 sillas y 8 mesas.
- 8- Este contrato solo es de arrendamiento, cualquier incidente ocurrido dentro del local, será responsabilidad de la persona que lo alquila y responde ante cualquier daño material como personal( el arrendatario arriba mencionado).
- 9- El aforo máx. es de 50 personas contando niños y adultos.
- 10-Esta prohibido fumar en el local así como consumir bebidas alcohólicas para menores de 18 años. Queda prohibido sacar mobiliario o cualquier articulo de dentro del local fuera a la vía publica.
- 11- El incumplimiento de las normas por parte del arrendatario o de cualquiera de las personas que accedan a la sala, obligara al propietario a suspender el evento, exigiendo este la restitución y posesión del local.

Y para que así conste firman las dos partes interesadas conforme con lo expuesto.

En Valencia a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

ARRENDADOR

ARRENDATARIO